



09 MAYO 2014

Quillota,  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3139 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 92 de fecha 23.04.2014 del Directora del Liceo Comercial de Quillota Sra. Ana Maria Zegarra Mamani al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Ana Maria Zegarra Mamani, Directora del Liceo Comercial de Quillota, para asistir a entrevista con funcionaria de Superintendencia de Educación, a realizarse el día 24 de abril de 2014, en la Superintendencia de Educación, ubicada en calle Limache N°3405, piso 10 of 107, Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

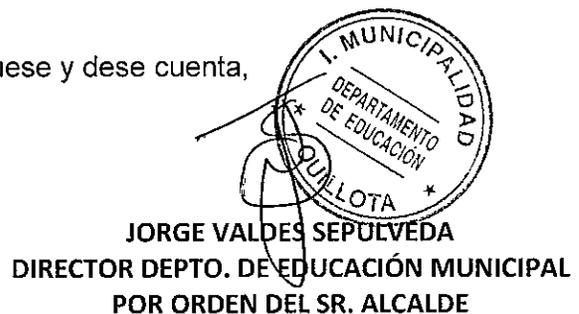
### DECRETO

**PRIMERO: AUTORIZASE** Cometido Funcionario a la Sra. Ana Maria Zegarra Mamani, Directora del Liceo Comercial de Quillota, para asistir a entrevista con funcionaria de Superintendencia de Educación, a realizarse el día 24 de abril de 2014, en la Superintendencia de Educación, ubicada en calle Limache N°3405, piso 10 of 107, Viña del Mar.

**SEGUNDO: PÁGUESE** los gastos de alimentación y transporte que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fijo del Establecimiento.

**TERCERO: ADOPTE** el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



### DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
- JVS/PEA/LBS/soj